

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Abril del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 488-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 195-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 055-2019-UPMI/OPP/MVES de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, el Memorando N° 156-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 028-1019-UF/GDU/MVES de la Unidad Formuladora, sobre incorporación de nueva inversión no prevista en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo que, en su numeral 16.1 del presenta dicho documento al OR para su aprobación."; así también el numeral 16.2 del precitado artículo refiere que: "El publicación, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la norma antes citada, señala que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad."; siendo que, en su Anexo O5 se establece como inversiones no previstas lo siguiente: "Son aquellas inversiones viables o aprobadas, según corresponda, que requieren ser programadas luego de la aprobación del PMI. Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre y cuando se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.";

Que, el numeral 28.9 del artículo 28° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa e ejecutora de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, entre otras, la siguiente: "Elaborar y actualizar la Ejecutoras de Inversiones y el Órgano Resolutivo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 202-2018-ALC/MVES de fecha 24 de Octubre del 2018, se aprueba la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Distrito de Villa El Salvador, que contiene el Diagnóstico de Brechas, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones, formulada bajo los lineamientos de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15

Que, con Memorando N° 028-2019-UF/GDU/MVES la Unidad Formuladora solicità a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones que se incorpore una inversión no prevista en la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021, denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, Tramo Av. 200 Millas—Av. Maria Reiche, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima." con Código Único N° 2441994; precisando que con Memorando N° 156-2019-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, informa que el mencionado proyecto cuenta con recursos dispinibles por un importe total de S/ 10'899,601.18 (Diez Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos





"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



MULA EL SAUVADO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Abril del 2019

Uno con 18/100 Soles), para la incorporación de inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021; asimismo, la Unidad Formuladora señala que registró en el Banco de Inversiones el proyecto antes

Que, con Informe Nº 055-2019-UPMI/OPP/MVES la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, al amparo de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominado Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, informa que en cumplimiento de sus funciones, se procedió a registrar en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF el nuevo Proyecto de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, Tramo Av. 200 Millas - Av. María Reiche, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima.", con Código Único: 2441994; por lo que solicita se proceda a aprobar e incorporar con acto resolutivo emitido por el Órgano Resolutivo (Alcalde) el referido proyecto;

Que, con înforme N° 195-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe e incorpore mediante Resolución de Alcaldía el nuevo Proyecto de Inversión No Previsto en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, denominado "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, Tramo Av. 200 Millas - Av. María Reiche, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima." con Código Único Nº 2441994, toda vez que, al contar con los informes técnicos que los sustentan y por encontrarse conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, resulta procedente su aprobación e incorporación;

Que, con Memorando Nº 488-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo que apruebe e incorpore a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2019-2021;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR e INCORPORAR el nuevo proyecto de inversión No Previsto, denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS - AV. MARÍA REICHE, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA.", EL CUAL TIENE COMO CÓDIGO ÚNICO Nº 2441994, EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, la cual se encuentra debidamente descrita en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y todas las unidades orgánicas de la Corporación Edil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones poner de conocimiento a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munwes.gob

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MNIGO PERALTA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Abril del 2019

### **ANEXO**

	Prioridad	Código Único de Ia Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Monto Disponible para el 2019	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Genérica de Gasto
E Salvado	1	2441994	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Mariano Pastor Sevilla, Tramo Av. 200 Millas – Av. María Reiche, distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima.	Proyecto de Inversión Pública	S/. 10′899,601.18	Recursos Directamente Recaudados Recursos Determinados	Adquisición de Activos No Financieros









